

**Folio RAEX202601079
03-06-2026**

**ACREDITA A LA EMPRESA TRUST SERVICE PROVIDER SPA,
COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA
ELECTRÓNICA AVANZADA Y DISPONE SU INCORPORACIÓN EN
EL REGISTRO PÚBLICO.**

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado ley orgánica constitucional de bases de la administración; en la ley N° 19.880, de 2003, y sus modificaciones, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.799; en la resolución administrativa exenta N° 280, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 19.799, la acreditación es el procedimiento en virtud del cual el prestador de servicios de certificación demuestra a la Entidad Acreditadora que cuenta con las instalaciones, sistemas, programas informáticos y recursos humanos necesarios para otorgar los certificados de firma electrónica avanzada, permitiendo su inscripción en el Registro Público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada llevado por la Entidad Acreditadora.
2. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de esta Subsecretaría, se aprobaron las guías de evaluación e inspección de los prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada, sello de tiempo, biometría y firma móvil.
3. Que, mediante correo electrónico de 03 de julio de 2025, la empresa TRUST SERVICE PROVIDER SPA., RUT N° 76.467.322-0, solicitó a esta Subsecretaría su acreditación para la prestación del servicio de firma electrónica avanzada.



ID 198551

4. Que, con fecha 27 de marzo de 2026, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitió el certificado de cumplimiento N° 01 dando cuenta que la empresa TRUST SERVICE PROVIDER SPA., cumple con todos los requisitos y obligaciones que exige la ley N° 19.799, su reglamento, y las guías de evaluación para ser acreditada como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada.
5. Que, la empresa TRUST SERVICE PROVIDER SPA., entregó a esta Subsecretaría el documento “Póliza Trust Service Provider.pdf”, correspondiente a la póliza de seguro N° 1306022, emitida por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros Generales S.A., cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 14 de la ley N° 19.799 y 19 de su reglamento aprobado mediante decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
6. Que, de acuerdo con el documento de revisión "DT Acreditación FEA TSP SpA 20260414.xlsx", de 14 de abril de 2026, elaborado tanto por el coordinador como por el analista de la Unidad Entidad Acreditadora, se ha establecido el cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos por la ley N° 19.799, su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la guía de evaluación de firma electrónica avanzada aprobada mediante Resolución N° 280, de 2013, de esta Subsecretaría.
7. Que, en consecuencia, corresponde acreditar a la empresa TRUST SERVICE PROVIDER SPA., RUT N° 76.467.322-0, como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada y disponer su incorporación al registro público de prestadores de servicios de certificación acreditados que mantiene la Entidad Acreditadora.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Acredítese como prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada a la empresa TRUST SERVICE PROVIDER SPA., RUT N° 76.467.322-0, cuyo nombre de fantasía es “TSP SpA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese, a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, a la empresa TRUST SERVICE PROVIDER SPA., RUT N° 76.467.322-0, en el registro público de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditados, de conformidad con el artículo 18 de la ley N° 19.799.

ANÓTESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

CZT/EEG/HFV/DMR/AHR

Distribución:

- Destinatario: Puerta Oriente 361, Oficina 409, Torre B, Puertas de Chicureo, Colina, Región Metropolitana, Chile.
Leonardo Mazzella <lmazzella@firma.digital>
- Gabinete Subsecretario de Economía
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER	
Fecha de firma	03-06-2026	
Código de verificación	697388	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	